

Acuerdo de Concejo N° 001-025-2017

La Punta, 21 de diciembre del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 096-2017-MDLP/OPP de fecha 18 de diciembre de 2017 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, según Informe de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Consejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 y la distribución porcentual de los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", mediante la cual los Gobiernos Locales se sujetan a dicha directiva para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual;

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende la transferencia de recursos para los Gobiernos Locales;

De conformidad a lo establecido en los Artículos 53° y 54° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a S/. 24'046,921 (**VEINTE Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO Y00/100 SOLES**), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PIA 2018	% DE PARTICIPACIÓN
Fuente de Financiamiento.01 Recursos Ordinarios	20,742	0.09
00 Recursos Ordinarios	20,742	0.09
Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados	2,460,420	10.23
09 Recursos Directamente Recaudados	2,460,420	10.23
Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados	21,565,759	89.68
07 Fondo de Compensación Municipal	1,283,880	5.34
08 Impuestos Municipales	828,817	3.45
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	19,453,062	80.90
TOTAL	24,046,921	100.00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

05 Recursos Determinados:

07 Fondo de Compensación Municipal: 90.00% Gastos Corrientes
10.00% Gastos de Inversión

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

Canon : 100.00% Gastos de Inversión

Renta de Aduanas : 90.00% Gastos Corrientes
10.00% Gastos de Inversión

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General